



INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL

Ejecución Presupuestaria Por Objeto Del Gasto

Enero 2016

Valores En RD \$

OBJETO	DETALLE	MONTO
1	Servicios Personales	139,441,113.55
	Sueldos Para Cargos Fijos	109,280,513.18
	Sueldos Personal Temporero	11,700,800.00
	Sueldo Anual No. 13	8,000.00
	Prestaciones Economicas	996,602.63
	Sobresueldos	7,906,034.39
	Dietas y Gastos de Representación	8,549,163.35
	Otras Gratificaciones y Bonificaciones	1,000,000.00
2	Servicios No Personales	43,015,699.81
	Servicios Basicos	4,346,836.52
	Publicidad, Impresión y Encuadernación	694,711.00
	Viaticos	520,060.00
	Transporte y Almacenaje	1,078,283.23
	Alquileres y Rentas	322,850.00
	Seguros	2,975,358.67
	Conservación, Reparación Menores y	30,693,857.01
	Otros Servicios No Personales	2,383,743.38
3	Materiales y Suministros	15,125,669.90
	Alimentos y Productos Agroforestales	6,488,523.61
	Textiles y Vestuarios	3,300.00
	Productos de Papel y Cartón e Impresos	600,819.70
	Productos Farmaceuticos	11,497.61
	Productos de Cuero,Caucho y Plástico	186,000.37
	Combustibles, Lubricantes,Productos Quimi	4,150,058.00
	Productos y Utiles Varios	2,155,524.89
	Productos Electricos y Afines	1,529,945.72



INSTITUTO DOMINICANO DE AVIACION CIVIL

Ejecución Presupuestaria Por Objeto Del Gasto

Enero 2016

Valores En RD \$

4	Transferencias Corrientes	5,626,040.46
	Transferencias Corrientes Al Sector Privado	876,884.80
	Transferencias Corrientes A Otras Instituciones Publicas	3,624,155.66
	Transferencias Corrientes Al Sector Externo	1,125,000.00
5	Transferencias Corrientes A Otras Instituciones Publicas	482,482,015.20
	Transferencias Corrientes destinadas a Otras Instituciones Públicas	482,482,015.20
6	Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles	78,363,477.72
	Mobiliario y Equipo	832,199.74
	Vehiculos y Equipos de Transporte	5,312,759.33
	Maquinarias, Equipos y Otras Herramientas	72,218,518.65
	Incremento de Otros Activos	140,523,228.13
	Disminución de Pasivos con Proveedores	14,216,432.37
	Total Pagado	<u>918,793,677.14</u>

NOTA:

El Objeto 5 (Transferencia de Capital) Incluye las Transferencias a Otras Instituciones dictada en el decreto 99-14